



CIRCULAR COLEGIATURA AÑO 2026

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Según lo dispuesto en el Decreto N°478 y en la Ley 20.845 procedemos a comunicarles las condiciones del financiamiento compartido para el año 2026

1. MATRICULA:

Enseñanza Media \$3.500.- valor establecido por el Ministerio de Educación.

Nivel Parvulario y Enseñanza Básica no cancelan matrícula.

2. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS:

La cuota de Centro General de Padres y Apoderados será para el año 2026 de **\$22.000.-** por familia, la que podrá ser cancelada desde una hasta en 10 cuotas (de marzo a diciembre), y queda expresamente establecido que **el pago de la cuota es voluntario**. Les recordamos que esta cuota va en beneficio directo de las alumnas.

El Seguro de Accidente, es voluntario, Clínica Santa María y Clínica Indisa, ofrecen contratar en forma presencial al momento al matricula o vía online.

3. MENSUALIDADES FINANCIAMIENTO COMPARTIDO (FICOM):

La ley 20.845 del Ministerio de Educación, establece, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente". De acuerdo con lo anterior, informamos a ustedes el valor de la Colegiatura para el año 2026, es de **UF 4,1** equivalente a **\$ 165.500.-** pesos mensuales., referencia valor UF proyectada al día 31.12.2025

- **Las alumnas de Pre-Kínder a III Medio** el pago es de **10 mensualidades** iguales de **\$ 165.500.- pesos** a contar del mes de marzo hasta diciembre 2025
- **Las alumnas de IV medio** deben cancelar **9 mensualidades** iguales de **\$ 183.800-** pesos a contar del mes de marzo hasta noviembre 2026.

Se deja establecido que conforme al Art. N° 30 del D.F.L. N° 2 de 1996, que la estudiante, siempre tiene la alternativa de optar libremente a cualquier Establecimiento Educacional gratuito o que cuente con **Subvención Escolar Preferencial "SEP"** de la Comuna.

4. DE LOS PAGOS:

El Pago de las mensualidades debe realizarse durante los **5 primeros días corridos** de cada mes. Para el año 2026 se ha dispuesto las siguientes formas de pago, para facilitar a los padres el pago de la colegiatura mensual, y ayudar a un proceso de recaudación más ordenado:

OPCION 1: (recomendada)

La primera opción de pago habilitada será a través del sistema **botón de pago**, habilitado en la página Web del establecimiento. Hecho el pago envía en forma automática la Boleta de pago colegiatura al correo indicado por el sostenedor económico de la alumna

<https://sistematiced.cl/public/login>

Modo de Acceso:

TECED.cl

Rut Usuario

Contraseña

[Ingresar](#)

RUT USUARIO **CI Sostenedor Economico Alumna**
(Sin punto y con dígito)

CONTRASEÑA Los 4 ultimos numeros antes del DV

OPCION 2:

Pago a través de descuento automático en cuenta bancaria ya sean estas cuentas corrientes, cuenta vista, chequera electrónica o cuenta Rut, mediante el **sistema PAC** (Pago Automático de Cuentas), con cargo mensual con **vencimiento el día 5 de cada mes**.

IMPORTANTE:

1. El Mandato **PAC** lo puede suscribir directamente, por el apoderado, en la institución bancaria que opera su cuenta personal en la sección “suscribir pago automático” y enviar copia del certificado de suscripción al correo recaudacion@csum.cl
2. Para el periodo 2026, se habilitará adicionalmente la posibilidad de suscribir un **PAC** completando un formulario y acompañar copia de su cedula de identidad para gestionar tramite directamente en el banco.
3. El **no** pago de parte del Banco, o Institución Financiera **NO** es responsabilidad del Colegio, siendo en tal caso obligación del Apoderado el pago oportuno, en la fecha señalada.

OPCION 3: (Menos Recomendado)

- Esta forma de pago es la menos recomendada porque ***implica retrasos*** en el registro de la transacción y la boleta no es emitida en forma inmediata.
- La transferencia es realizada directamente a la cuenta corriente del establecimiento. Es indispensable identificar con RUT y Nombre de alumna.



Importante recordar: en caso de hermanas, realizar **transferencia individual por alumna**.

DATOS TRANSFERENCIA:

MONASTERIO RELIGIOSAS URSULINAS

Rut 81.320.101-1

BANCO SANTANDER

Cta. Cte. # 40906401

Correo recaudacion@csum.cl

DESCUENTO 3% POR PAGO ANTICIPADO:

Al cancelar la totalidad de las mensualidades del año 2026, entre el **1º de Marzo y hasta el 31 de marzo**, se aplicará un **descuento del 3%** anual.

PAGARÉ UNIVERSAL APODERADOS

En relación con las obligaciones económicas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicio Educacional y con el propósito de resguardar el compromiso de pago de la colegiatura, el apoderado al momento de suscribir el contrato de matrícula por su pupila confiere poder al Colegio para que, en su nombre y representación, suscriba pagaré con vencimiento a la fecha que el establecimiento educacional determine, por el total de la colegiatura o por el saldo que se encuentre en mora o simple atraso en su pago. El poder que se concede es de carácter irrevocable en atención a que se otorga en beneficio de ambas partes, Apoderado y Colegio.

Les saludo atentamente.,

Dirección Administrativa y Recaudación

Maipú, 30 septiembre 2025